



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1537 DE
(26 DIC. 2023)

“Por la cual se conforma el Ranking de Plazos Justos para las empresas que cumplieron con lo dispuesto en la Ley 2024 de 2020 con operaciones comprendidas entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 y se otorgan reconocimientos”

LA VICEMINISTRA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1733 de 2020 y los artículos 22, 23, 25 y 29 de la Resolución 1514 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el 23 de julio de 2020, se expidió la Ley 2024 de 2020, “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”.

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2024 de 2020, el Gobierno Nacional reglamentaría los reconocimientos, tales como “la creación de un sello, para aquellas empresas que en su práctica comercial atiendan, en plazos menores o iguales a cuarenta y cinco (45) días calendario, el pago de sus facturas a proveedores”. De igual manera estableció que el Gobierno nacional, elaboraría y publicaría anualmente un listado de las empresas y los tiempos en que cumplen con sus pagos, otorgando el reconocimiento del que trata el presente artículo para aquellas que se encuentren en los primeros lugares.

Que mediante Decreto 1733 de 2020, compilado en el Decreto Único Reglamentado del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, se reglamentó la Ley 2024 de 2020 en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos y se determinó que mediante resolución se establecerían las condiciones, plazos y términos de la convocatoria, así como el reconocimiento que se otorgará a los participantes que hayan ocupado los primeros lugares en el listado.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la Resolución 1514 de 2021 “Por la cual se establecen las condiciones, plazos y términos para el otorgamiento del Sello, y la elaboración del listado de empresas y tiempos de pago en Plazos Justos”.

Continuación de la Resolución, "Por la cual se conforma el Ranking de Plazos Justos para las empresas que cumplieron con lo dispuesto en la Ley 2024 de 2020 con operaciones comprendidas entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 y se otorgan reconocimientos.

Que el Título III de la Resolución 1514 de 2021 regula lo concerniente al Ranking de Pago en Plazos Justo, generalidades, administración, conformación, condiciones y reconocimientos establecidos para los solicitantes que de manera voluntaria manifestaron su inclusión en el Ranking.

Que el Ranking es un escalafón mediante el cual se clasifica a las empresas que voluntariamente se inscriben y efectúan pagos a sus proveedores en plazos justos cuyos solicitantes aceptan los términos de la convocatoria que para el efecto publique el Administrador.

Que el artículo 22 de la Resolución 1514 de 2021 señala que el Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, será el Administrador del Ranking con el apoyo y/o en coordinación con los participantes que considere pertinentes.

Que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la resolución citada, le corresponde al administrador recibir y evaluar las solicitudes para la inclusión en el Ranking; adelantar el control previo de verificación y las validaciones de fondo que requiera; elaborar el Ranking, estableciendo la posición de cada empresa conforme a los menores plazos de pago y los criterios de desempate; y adelantar el procedimiento para la conformación del Ranking surtiendo las siguientes etapas:

1. Publicación de la convocatoria anual por parte del Administrador.
2. Recepción de la solicitud por parte de las empresas.
3. Verificación de requisitos de forma.
4. Verificación de requisitos de fondo en el caso en que esta proceda.

Que la convocatoria para la conformación del Ranking fue publicada en la página web www.plazosjustos.gov.co, la cual estuvo abierta desde el 21 de junio hasta el 20 de agosto de 2023.

Que durante la etapa prevista en la convocatoria se recibieron sesenta (60) inscripciones.

Que del total de cincuenta y ocho (58) empresas participantes, treinta (30) empresas cumplieron los requisitos de forma. Al final de la verificación del cumplimiento de requisitos de fondo, trece (13) empresas cumplieron con los mismos y harán parte del Ranking de la vigencia 2023.

Que en virtud del artículo 32 de la Resolución 1514 de 2021, el Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, determinó otorgar a las empresas que ocupan las tres primeras posiciones del Ranking, los reconocimientos establecidos en la Resolución 1514 de 2021.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.57.2.1. del Decreto 1733 de 2020 y los artículos 30 y 32 de la Resolución 1514 de 2021, la Viceministra de Desarrollo Empresarial procede a conformar el Ranking de Plazos Justos y otorgar los reconocimientos establecidos para las empresas que ocupan los tres (3) primeros lugares del listado.

Continuación de la Resolución, "Por la cual se conforma el Ranking de Plazos Justos para las empresas que cumplieron con lo dispuesto en la Ley 2024 de 2020 con operaciones comprendidas entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 y se otorgan reconocimientos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ranking de Plazos Justos. Conformar el Ranking de Plazos Justos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.57.2.1. del Decreto 1733 de 2020 y el procedimiento señalado en la Resolución 1514 de 2021 mediante el cual se clasifican las empresas que voluntariamente se inscribieron y realizaron sus pagos a sus proveedores en plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario para las operaciones del año 2022, como se señala a continuación:

Ranking							
N°	Días Promedio de Pago	Razón Social	NIT	DV	Tamaño Empresa	Municipio - Departamento	Actividad económica
1	0,99401	Daq Solutions Equipment S.A.S	900.968.805	1	Micro Empresa	Medellín - Antioquia	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
2	2,69230	Digital Solutions for Business S A S	900.965.503	9	Pequeña Empresa	Bogotá D.C - Bogotá D.C	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
3	2,95774	Incorpora S.A.S BIC	901.586.515	4	Micro Empresa	Cota – Cundinamarca	Actividades de las agencias de viaje
4	3,61224	Estrategia Sostenibilidad y Gestión S.A.S. BIC	900.931.641	0	Micro Empresa	Cartagena - Bolívar	Actividades de consultaría de gestión
5	3,91099	Contrato Humano S A S	900.314.989	1	Micro Empresa	Bogotá D.C - Bogotá D.C	Actividades de consultaría de gestión
6	4,23846	Arcetec Soluciones Tecnológicas SAS	900.557.979	0	Micro Empresa	Cajicá - Cundinamarca	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño,

Continuación de la Resolución, "Por la cual se conforma el Ranking de Plazos Justos para las empresas que cumplieron con lo dispuesto en la Ley 2024 de 2020 con operaciones comprendidas entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 y se otorgan reconocimientos.

Ranking							
N°	Días Promedio de Pago	Razón Social	NIT	DV	Tamaño Empresa	Municipio - Departamento	Actividad económica
							programación, pruebas)
7	5,29411	Infinito - Productora De Contenidos Multimediales S.A.S.	901.171.659	4	Micro Empresa	Bogotá D.C - Bogotá D.C	Actividades especializadas de diseño
8	6,33011	Comercializado ra Hermanos Álvarez Núñez S.A.S	900.076.003	3	Mediana Empresa	Bogotá D.C - Bogotá D.C	Comercio al por mayor de productos alimenticios
9	6,75000	Singleclick Solutions S.A.S	900.584.263	0	Micro Empresa	Pereira - Risaralda	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
10	6,90000	Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo De Colombia SAS BIC	901.393.109	8	Micro Empresa	Funza - Cundinamarca	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
11	7,81818	Fundación Para el Fomento de la Nueva Economía	901.185.938	5	Pequeña Empresa	Bogotá D.C - Bogotá D.C	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
12	14,52000	Constructora Converge SAS	901.549.209	8	Micro Empresa	Bogotá D.C - Bogotá D.C	Construcción de edificios no residenciales
13	29,89212	Insa Ingeniería S A S	900.378.038	7	Pequeña Empresa	Bogotá D.C - Bogotá D.C	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Continuación de la Resolución, "Por la cual se conforma el Ranking de Plazos Justos para las empresas que cumplieron con lo dispuesto en la Ley 2024 de 2020 con operaciones comprendidas entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 y se otorgan reconocimientos.

Artículo 2. Reconocimientos. De conformidad con lo señalado por el artículo 32 de la Resolución 1514 de 2021, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo otorgará a las tres primeras empresas que encabezan la lista en el Artículo 1 de la presente Resolución los siguientes reconocimientos:

1. Publicación en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, donde se destacarán las historias y aspectos relevantes de dichas empresas.
2. Publicación del Ranking en un medio de alta circulación o a través de alianzas estratégicas.

Artículo 3. Notificación. Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa Sociedad Daq Solutions Equipment S.A.S con Nit 900968805-1, el señor Mauricio Ramirez Leal identificado con CC 1.036.943.189, al correo electrónico contacto@daqolutions.com.co; al representante legal de la empresa Digital Solutions for Business S A S con Nit 900965503-9, el señor Edward Andres Gutierrez Aponte identificado con CC 1.110.450.889, al correo electrónico jennifer.garcia@ds4business.com.co; al representante legal de la empresa Incorpora S.A.S BIC con Nit. 901586515-4, el señor Daniel Mauricio Mejia Mahecha identificado con CC 1.070.922.420, al correo electrónico turismo@dyo.com.co, en los términos establecidos en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. Publicación y duración del Ranking. El Ranking será publicado en la página web www.plazosjustos.gov.co y tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 5. Vigencia. Esta Resolución entra a regir a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 DIC. 2023

LA VICEMINISTRA DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


SORAYA CARO VARGAS

Proyectó: Adriana Trujillo Velásquez

Revisó: Jose David Quintero, Director de Micro, Pequeña y Medina Empresa

Aprobó: Julián Trujillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica